



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del sector de Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Badajoz. Asiento: 059/2008. (2008063899)*

Visto el texto del Acta, de fecha 4 de diciembre de 2008, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo Industrias Siderometalúrgicas de la Provincia de Badajoz (Código de Convenio 0600505), en la que se acuerda el Calendario Laboral orientativo para el año 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo); artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de trabajo (BOE de 6 de junio), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de Distribución de Competencias en Materia Laboral (DOE de 27 de febrero), esta Dirección General de Trabajo,

### ACUERDA :

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 10 de noviembre de 2008.

El Director General de Trabajo,  
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

### ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS PARA LA PROVINCIA DE BADAJOZ

En Badajoz, se reúnen en la sede de la Asociación Regional de Empresarios del Metal de Extremadura (ASPREMETAL), de una parte los representantes de Aspremetal y de otra, los representantes de las Centrales Sindicales MCA-UGT y CCOO.

#### ASISTENTES:

Por ASPREMETAL:

- D. Ángel Franco Diestro.
- D. José Antonio Vaca Parejo.
- D. Francisco Béjar Rodríguez.
- D. Pedro González Hortigón.
- D. Víctor Álvarez Caro.
- D. David Pinilla Valverde.



— D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles García Estrada.

Por CCOO:

— D. Serapio Vadillo Espino.

Por MCA-UGT:

— D. Luis Gordillo Moreno.

— D. Antonio Correa Fernández.

ORDEN DEL DÍA:

1.º y único. Firma del Calendario Laboral orientativo para el año 2009 de Siderometalurgia de la provincia de Badajoz.

ACUERDOS:

Que las partes aquí presentes acuerdan su conformidad con el calendario laboral orientativo para el año 2009 que se adjunta.

En Badajoz, a 4 de diciembre de 2008.



### Calendario Laboral 2.009 para las Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Badajoz

#### ENERO

L	M	X	J	V	S	D
			FN	FC	3	4
5	FN	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

#### FEBRERO

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

#### MARZO

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

#### ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	FN	FN	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

#### MAYO

L	M	X	J	V	S	D
				FN	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

#### JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

#### JULIO

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

#### AGOSTO

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	FN	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

#### SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	FA	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

#### OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
FN	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

#### NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
						1
FN	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

#### DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
FN	FN	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	FC	FN	26	27
28	29	30	FC			

Código de Colores	
FN	Festivos Nacionales
FA	Festivo Autonómico
FC	Festivo de Convenio

JORNADA LABORAL ANUAL 2009	
Horas de Trabajo 1.792 h	
Horas de Trabajo Efectivo según Convenio 1.760 h	
Diferencia: 32 h ( 4 días )	

- 1 de Enero Año Nuevo (Jueves)
  - 6 de Enero Epifanía del Señor (Martes)
  - 9 de Abril Jueves Santo (Jueves)
  - 10 de Abril Viernes Santo (Viernes)
  - 1 de Mayo Fiesta del Trabajo (Viernes)
  - 15 de Agosto Asunción de la Virgen (Sábado)
  - 8 de Septiembre Día de Extremadura (Martes)
  - 12 de Octubre Fiesta Nacional de España (Lunes)
  - 1 Noviembre Todos Los Santos (Domingo)
  - 6 de Diciembre Día de la Constitución (Domingo)
  - 8 de Diciembre Día de la Inmaculada Concepción (Martes)
  - 25 de Diciembre Natividad del Señor (Viernes).
- (DOE 26 de Junio de 2008)**

**Observaciones:** Que en cumplimiento de lo establecido en este Convenio Colectivo, si el Calendario Laboral no ha sido elaborado por las empresas antes del día 15 de febrero, con posibilidad de su modificación antes del 30 de Mayo, este Calendario pasara de ser orientativo a vinculante.

Lo que significa que los festivos de convenio podrán ser sustituidos por otros, conforme a lo establecido en el artículo 42 de este Convenio.

Además de los días Festivos de Convenio anteriormente indicados (FC) los trabajadores acogidos al Convenio de Sidero de la provincia de Badajoz disfrutarán de un día durante las ferias y fiestas de cada localidad. En el supuesto que el día Festivo de Convenio coincidiese con alguna de las fiestas locales de la localidad, el Festivo de Convenio pasaría a disfrutarse el día laborable inmediatamente anterior o posterior a la fiesta local. Las vacaciones anuales serán de 24 días laborables.